



MENDOZA, 19 ABR 2013

VISTO:

El Expediente FCE:0018025/2012 donde la Facultad de Ciencias Económicas solicita al Consejo Superior, mediante Ordenanza N° 004/2012-C.D., la aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN", aprobado mediante Ordenanza N° 7/99-C.D., ratificada por Ordenanza N° 44/99-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la misma discontinuó su dictado por diversas razones que se intentan subsanar mediante el nuevo Plan y régimen de dictado del mismo, no obstante habersele otorgado provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial 84/2002.

Que dicho reconocimiento caducó en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la referida norma que cita: "El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior caducará de pleno si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/1998" y en la convocatoria del año 2006 de CONEAU no fue presentada.

Que el plan original estaba organizado en cuatro cuatrimestres, con una carga horaria de 480 horas en total y con 8 asignaturas de 60 horas cada una y en esta modificación se propone como estructura de la Carrera en 3 cuatrimestres, con una carga horaria total de 380 horas y una reducción horaria de cada asignatura a 40 horas, a los efectos de que en el cuatro trimestre sea destinado a la elaboración del Trabajo Final integrador.

Que resulta necesario implementar el nuevo Plan para ser presentado ante la CONEAU a los efectos del reconocimiento oficial y validez nacional del título que se otorga de "ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN".

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, lo dictaminado por la Comisión de Posgrado, lo establecido en el Artículo 21 Inciso e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 27 de marzo de 2013,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 004/2012-C.D. de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN", aprobado mediante Ordenanza N° 7/1999-C.D., ratificada por Ordenanza N° 44/1999-C.S., que como Anexo I con TRECE (13) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los contenidos básicos, requerimientos curriculares y recursos humanos contemplados en el Anexo I de la Ordenanza N° 44/99 del Consejo Superior, que ratificó la Ordenanza N° 7/99-C.D. de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.


Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

2012
Año de Homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

MENDOZA, 19 de diciembre de 2012

VISTO:

El EXP-FCE: 18025/12 en el cual obra el pedido de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Tributación fue creada por Ord. N° 07/99-C.D. y ratificada por Ord. N° 44/99-C.S.;

Que la Carrera discontinuó su dictado -por diversas razones que se intentan subsanar mediante el nuevo plan de estudios y régimen de dictado propuesto-; no obstante, habérsele otorgado provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial 84/2002, tal como señala en su artículo 1°. Pero dicho reconocimiento y validez caducó, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° de la Res. Min. 84/2002, el cual establecía que "El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la resolución Ministerial N° 2477/98" y en la convocatoria del año 2006 de CONEAU no fue presentada;

Que, la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Tributación;

La opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I;

Por ello y lo aprobado en sesión del 18 de diciembre de 2012,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan de Estudios correspondiente a la Carrera ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el Anexo (13 fojas) que integra la presente ordenanza.



ORDENANZA N° 004

Ord. N° 25



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

► 2012
Año de Homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la ratificación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: Se solicita dejar sin efecto los contenidos básicos, requerimientos curriculares y recursos humanos contemplados en el Anexo I de la Ord. N° 07/99-C.D.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.
IER/sg

Dra. Isabel Esther ROCCARO
Secretaría de Posgrado e Investigación

Mgter. Jorge Antonio LÓPEZ
Decano



ORDENANZA N° 004

Ord. N° 25



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

► 2012
Año de Homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

Anexo Ord. N° 004/12-C.D.

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN
PLAN DE ESTUDIOS**

A. TÍTULO: Carrera de Especialización en Tributación

B. UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Económicas

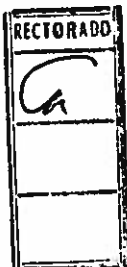
C. ANTECEDENTES, FUNDAMENTACIÓN, Y CARACTERIZACIÓN

1. Antecedentes y marco normativo de la nueva organización y plan de estudios de la Carrera de Especialización en Tributación que se propone.

La Carrera de Especialización en Tributación fue creada por Ord. N° 07/99-C.D. y ratificada por Ord. N° 44/99-C.S.; y se dictaron tres cohortes: a) Cohorte 2000/2001, de la que egresaron 13 especialistas; b) Cohorte 2001/2002, de la que egresaron 7 especialistas, y c) Cohorte 2002/2003, de la que egresaron 3 especialistas, siendo el total de egresados 23 especialistas en tributación.

La Carrera discontinuó su dictado -por diversas razones que se intentan subsanar mediante el nuevo plan de estudios y régimen de dictado propuesto- no obstante, habérsele otorgado provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial 84/2002, tal como señala en su artículo 1°. Pero dicho reconocimiento y validez caducó, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2° de la Res. Min. 84/2002, el cual establecía que *"El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la resolución Ministerial N° 2477/98"*. El cual no fue presentado en la convocatoria 2006 de CONEAU porque en aquel momento se habría discontinuado su dictado. Por ello se presenta este nuevo plan de estudios y presentación de la carrera ante CONEAU, para volver a dictar esta Carrera de Especialización en Tributación de acuerdo a las normativas vigentes:

a) Universidad Nacional de Cuyo



ORDENANZA N° 004

Ord. N° 25



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

► 2012
Año de Homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

- Pautas y Normas Generales para la organización y el funcionamiento del nivel de posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo. Ord. N° 49/03-C.S
- Unificación de la normativa que rige la creación, aprobación de planes de estudio y designación de Autoridades de las Carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo. Ord. N° 43/06-C.S.
- Ordenanza N° 38/12-C.S. Sistema integral de posgrado.

b) Nacional

- Ley de Educación Superior Ley N° 24521
- Formación de posgrado. Modificación de la Ley N° 24.521. Ley 25.754
- Alcances y validez de las acreditaciones Decreto N° 499/95

c) Ministerio de Educación

- Estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrado. Resolución N° 160/2011
- Alcance y vigencia del reconocimiento oficial de títulos de posgrado. Resolución 51/2010.

d) Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)

- Procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado. Ordenanza CONEAU N° 45
- Procedimientos relacionados con el dictamen de la CONEAU en el trámite para el reconocimiento oficial provisorio del título. Ordenanza CONEAU N° 49
- Procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de posgrado. Ordenanza CONEAU N° 56/2010

El Plan de Estudios original estaba organizado en cuatro cuatrimestres, con una carga horaria de 480 (cuatrocientos ochenta) horas en total, y con 8 (ocho) asignaturas de 60 horas cada una.

El Plan de Estudios que se propone, se estructura en tres (3) cuatrimestres, con una carga horaria total de 400 horas y una reducción horaria de cada asignatura a 40 horas, por lo que consideramos oportuno reducir tanto los cuatrimestres como la carga horaria para así en el cuarto cuatrimestre dedicarse a la elaboración del Trabajo Final integrador.

Asimismo, se prevé en este nuevo plan y su reglamento una Comisión de seguimiento de los alumnos para que la misma verifique tanto la regularidad de los alumnos, la aprobación de los cursos como así también la elaboración del Trabajo Final.



ORDENANZA N° 004

Ord. N° 25



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

• 2012
Año de Homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

Se respetan las materias y secuencia establecidas en el Plan de Estudios original, pero se agregan dos (2) asignaturas más: Tributos Locales -que incorpora el estudio de los tributos provinciales y municipales- y Planificación Tributaria, para incorporar la visión empresaria e internacional en cuanto a la tributación; lo que hace un total del 10 (diez) asignaturas. Se ha elegido esta organización curricular para partir de los conceptos y principios teóricos fundamentales de la tributación a lo particular de cada tipo de impuesto y régimen procedimental.

Asimismo, se prevé incorporar al plantel docente a egresados de la Carrera de Especialización en Tributación que se dictara originariamente. En ese marco se inscribe la nueva organización y plan de estudios de la Carrera de Especialización que se propone.

2. Fundamentación

La evolución, la complejidad y el nivel de importancia que ha adquirido el área de la Tributación, y la permanente modificación de la legislación nacional sobre el tema hace necesaria la formación de recursos humanos, docentes y profesionales, en la mencionada disciplina.

Podría afirmarse que pocas ramas del derecho y de las ciencias económicas están tan presentes en la vida cotidiana de los ciudadanos y, en consecuencia, en la de los profesionales vinculados a ella, generando las consiguientes inquietudes y requerimientos de actualización.

El crecimiento de la actividad pública, la multiplicidad de objetivos perseguidos por los gobiernos y los trascendentes cambios en la organización de la economía han traído aparejado un notorio aumento y complejidad de la actividad fiscal y, particularmente, el de la actividad tributaria.

A partir de ello, se advierte una demanda creciente entre los graduados en Ciencias Económicas, quienes buscan completar su formación a un nivel superior al que ofrecen las carreras de grado, con el fin de desempeñarse con mayor eficiencia tanto en el plano de la función pública como en los organismos empresariales y profesionales del sector privado. Este requerimiento se observa también en los graduados en derecho, vinculados con los temas de tributación.

Es misión de la universidad atender las necesidades de la comunidad y satisfacer, cuando es necesario, las demandas acordes con los avances de la realidad científica, tecnológica, política, económica y social. Son objetivos expresos de nuestra Universidad satisfacer las necesidades locales, regionales y nacionales y formar recursos humanos en un alto nivel académico y profesional.

ORDENANZA N° 004



Ord. N° 25



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

► 2012
Año de Homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

Por otra parte, el Programa propuesto garantizará una alta calidad académica tanto por sus contenidos, como por su enfoque actualizado y por el cuerpo docente designado, que goza de un reconocido prestigio nacional e internacional.

3. Caracterización y perfil del egresado

El egresado estará capacitado para:

- Interpretar, diseñar, administrar, y evaluar políticas y sistemas tributarios de aplicación en contextos económico-sociales determinados.
- Asesorar en materia fiscal a la Nación, Provincias y Municipalidades, sus entes descentralizados o entidades públicas y privadas.
- Asesorar y dirigir a organismos especializados, tanto públicos como privados y a empresas.
- Aplicar los conocimientos generales y específicos para introducirse en la investigación vinculada con problemas de la política y el sistema tributario; su relación con los procesos políticos, económicos, sociales y jurídicos y las posibles soluciones y fundamentación doctrinaria.
- Aplicar los conocimientos generales y específicos básicos para ejercer docencia e investigación en el área de la especialidad.
- Ejercer la profesión según principios éticos, acordes con la función social de la tributación.

4. Objetivos generales de la Carrera.

- Profundizar en los temas que conforman las Finanzas Públicas y el Derecho Tributario.
- Optimizar el desarrollo de las habilidades imprescindibles para interpretar adecuadamente los cambios.
- Promover la actividad de investigación en el área.
- Capacitar para delinear e interpretar y aplicar las normas tributarias para:
 - a) desarrollar las funciones de asesor o consultor tributario;
 - b) intervenir en el diseño y fijación de políticas fiscales, y
 - c) asumir responsabilidades vinculadas con la administración de los entes recaudadores nacionales y subnacionales.
- Desarrollar la creatividad para optimizar la investigación científica y la práctica docente.

D. REQUERIMIENTOS CURRICULARES Y CONTENIDOS FORMATIVOS



ORDENANZA N° 004

Ord. N° 25

ANEXO I

-7-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

• 2012
Año de Homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

1. Título a otorgar: "Especialista en Tributación"

2. Condiciones del aspirante

Para poder ingresar en la carrera el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de una universidad nacional, provincial o privada (reconocida por autoridad competente), con el título de Contador Público o Abogado o profesionales que se desempeñen en el campo de la Tributación de una duración no menor a 4 años.
- b) Ser egresado proveniente de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de Contador Público o de Abogado otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo, previa aceptación por parte del Consejo Directivo de la facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. Su admisión no significará reválida de título de grado no lo habilitará para ejercer la profesión en el país.
- c) Por excepción, la Comisión Académica podrá autorizar el ingreso de personas que no posean ninguno de los títulos requeridos cuando, por sus méritos intelectuales, antecedentes y experiencia laboral se considere que se encuentra en el marco de las disposiciones del Artículo 87, inciso c) del Estatuto Universitario. En estos casos, el título que obtenga en esta carrera no lo habilitará para el ejercicio profesional.
- d) Acreditar dominio funcional del idioma español, en el caso de estudiantes extranjeros.

3. Duración y periodicidad de la carrera.

- a) La carrera tiene una duración de tres cuatrimestres con un total de 400 horas reales dictadas (sin incluir las horas para la realización del Trabajo Final).
- b) La carrera será continua.

4. Plan de Estudio.

La estructura de la carrera se resume en su Plan de Estudios, el cual se conforma de diez (10) Materias Obligatorias, y un Taller de Elaboración del Trabajo Final integrador.

4.1. Estructura curricular.



ORDENANZA N° 004

Ord. N° 25



Está estructurada con 10 (diez) obligaciones curriculares obligatorias - de las cuales se brindarán 3 (tres) en el primer cuatrimestre, 4 (cuatro) en el segundo cuatrimestre y 4 (cuatro) en el tercer cuatrimestre - un taller de elaboración de Trabajo Final integrador, tal como se detalla en el siguiente Cuadro.

Obligaciones Curriculares Cuatrimestre		Tipo	Horas
1°	• Teoría de la Tributación y Derecho Tributario.	Asignatura	40
	• Economía de la Tributación y Principios de Administración Tributaria.	Asignatura	40
	• Imposición sobre la Renta	Asignatura	40
2°	• Imposición sobre los consumos.	Asignatura	40
	• Imposición sobre los patrimonios e impuestos varios.	Asignatura	40
	• Procedimiento Tributario.	Asignatura	40
	• Planificación Tributaria.	Asignatura	20
3°	• Derecho Penal Tributario.	Asignatura	40
	• Derecho Aduanero y de la Integración y Derecho de la Seguridad Social.	Asignatura	40
	• Tributos locales (provinciales y municipales)	Asignatura	40
	• Taller Elaboración de Trabajo Final		20

Las obligaciones curriculares no requieren correlatividades.

4.2. Actividades curriculares.

Teoría de la Tributación y Derecho Tributario

Objetivos

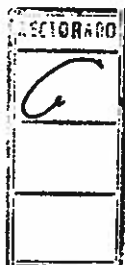
- Profundizar en los fundamentos teóricos de la legislación vigente a nivel nacional e internacional.
- Profundizar contenidos y alcance de la interpretación de la Ley Tributaria.

Contenidos Mínimos

Derecho Tributario. El método del Derecho Tributario. Autonomía-Codificación. Interpretación de la Ley Tributaria. Poder Fiscal. Derecho Tributario Constitucional e Interestadual. Derecho Tributario Internacional. Derecho Tributario sustantivo y formal. Derecho Tributario Penal.

Economía de la Tributación y Principios de la Administración Tributaria.

ORDENANZA N° 004



Ord. N° 25



Objetivos

- Analizar críticamente la Economía del Sector Público y los distintos enfoques de las Finanzas Públicas.
- Interpretar adecuadamente los efectos económicos de la tributación.
- Conocer y valorar correctamente los aspectos sustanciales de la Administración Fiscal.

Contenidos Mínimos

Economía del Sector Público. Finanzas Públicas: Distintos Enfoques. Gastos e Ingresos Públicos: Presupuestos. Modelo de estructura fiscal. Finanzas interjurisdiccionales y de los mercados integrados. Efectos económicos de la tributación. Aspectos sustanciales de la problemática de la Administración Fiscal. La fiscalidad en un mundo globalizado. Paraísos fiscales. Los problemas de baja capitalización, operaciones electrónicas, precios de transferencia, etc.

Imposición sobre la renta.

- Objetivos Profundizar en la problemática de las distintas formas de imposición sobre la renta.
- Distinguir y caracterizar las formas alternativas de la imposición.

Contenidos Mínimos

Profundización de la problemática sobre las distintas formas de imposición sobre la renta. Imposición sobre las ganancias reales, presuntas y de capital. Formas alternativas que pueden adoptar la imposición. Análisis profundizado de la legislación vigente. Doctrina y jurisprudencia. Experiencia en la legislación comparada.

Imposición sobre los consumos.

Objetivos

- Caracterizar críticamente las distintas formas de imposición sobre consumo.
- Analizar comparativamente la legislación vigente, doctrinaria y jurisprudencia sobre el tema.

Contenidos Mínimos

Profundización de la problemática de las distintas formas de imposición sobre los consumos. Imposición sobre las ventas, los consumos específicos y sobre las actividades económicas. Formas alternativas que puede adoptar la imposición. Análisis profundizado de la legislación vigente, doctrina y jurisprudencia. Experiencia en la legislación comparada.

ORDENANZA N° 004



Imposición sobre los Patrimonios e Impuestos varios.

Objetivos

- Profundizar en el conocimiento de las diferentes formas de imposición sobre el patrimonio e impuestos varios.
- Aplicar correctamente procedimientos y herramientas a casos reales.

Contenidos Mínimos

Profundización de la problemática sobre las diferentes formas de imposición sobre el patrimonio e impuestos varios. Impuestos globales y sobre manifestaciones parciales. Impuestos sobre tenencias y sobre transmisiones gratuitas u onerosas. Impuestos de sellos varios. Formas alternativas que puede adoptar la imposición. Análisis profundizado de la legislación vigente, doctrina y jurisprudencia. Experiencia en la legislación comparada.

Procedimiento Tributario.

Objetivos

- Profundizar en los contenidos fundamentales del Derecho Procesal.
- Aplicar adecuadamente procedimientos tributarios a casos reales.

Contenidos Mínimos

Derecho Procesal. Jurisdicción y Administración. Derecho Administrativo. Análisis profundizado. El acto administrativo. Procedimiento Tributario. Análisis profundizado. Diferentes regímenes recursivos. Tribunal Fiscal de la Nación, competencia, actuación profesional, recursos contra sus decisiones.

Derecho Penal Tributario

Objetivos

- Profundizar en los temas fundamentales del Derecho Penal y del Derecho Penal Tributario.
- Resolver correctamente casos reales de problemas penales tributarios.

Contenidos Mínimos

Derecho Penal: Concepto. Teoría del delito. La evasión y la elusión fiscal. Derecho Penal Tributario: concepto y contenido. Los Principios generales del derecho Penal aplicables en la materia penal tributaria. Los tipos penales de la ley penal tributaria. Extensión de acciones. La actuación de los profesionales en Ciencias Económicas. Autoría y participación. Problemas penales tributarios en los mercados integrados. El proceso penal.

Derecho Aduanero y de la Integración y Derecho de la Seguridad Social.

Objetivos

ORDENANZA N° 004



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

► 2012
Año de Homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

- Profundizar en los presupuestos fundamentales del Derecho Aduanero, del Derecho Aduanero Tributario y del derecho de la Seguridad Social.
- Aplicar adecuadamente las disposiciones de los diversos regímenes de estos campos del derecho en casos reales.

Contenidos Mínimos

Derecho Aduanero. Presupuestos fundamentales. Derecho Aduanero Tributario. Hecho agravado. Base Imponible. Monto Imponible. Extinción de la obligación tributaria aduanera. Teoría de la exención tributaria. La O.M.C.: G.A.T.T. de 1994, principios y excepciones. Integración económica. Etapas de la integración económica. Zona de libre comercio. Unión aduanera. Mercado Común. Unión económica y monetaria. El Mercosur y la conformación de la Unión aduanera. La libre circulación de las mercaderías. Sistemas tributarios comparados. Tributación en países asiáticos. Acuerdo de libre comercio en América Latina y el Caribe. Seguridad Social: conceptos y principios. Sistema Integrado de Jubilaciones y pensiones. Régimen público y de capitalización. Financiación del sistema. Régimen de Asignaciones Familiares y Obras Sociales. Procedimientos Administrativo y recursivo.

Tributos locales

Objetivos

Esta asignatura tendrá como finalidad profundizar los conocimientos de Derecho Tributario y de jurisprudencia en el análisis e interpretación de la aplicación concreta de la legislación sobre los tributos locales. Además comprende el análisis de problemas especiales relativos a: objeto, sujeto, exenciones, determinación, y otros aspectos de Convenio Multilateral. También el análisis e impacto de los tributos locales en las distintas actividades económicas.

Contenidos mínimos

Impuesto a los Ingresos Brutos. Objeto. Exenciones. Concepto de habitualidad. Sujetos pasivos. Base imponible. Casos particulares. Conceptos que no integran la base imponible. Deduciones. Exenciones. Aspectos controvertidos. Impacto en distintas actividades económicas. Contribuyentes que desarrollan actividades en más de una jurisdicción. *Convenio Multilateral.* Régimen general. Regímenes especiales. Régimen de aplicación. Casos de aplicación. Controversias. Régimen de retenciones. *Impuesto de Sellos.* *Procedimiento para la aplicación, percepción y fiscalización de impuestos en el orden provincial.* Principios generales de la administración fiscal. Interpretación de la Ley fiscal provincial. Sujetos pasivos. Deberes formales de los sujetos pasivos y demás responsables. Determinación del débito tributario. Extinción del débito tributario. Compensación. Prescripción. Los recursos y acciones administrativas y jurisdiccionales provinciales. Impuestos municipales. Tasas y contribuciones.

ORDENANZA N° 004



Planificación Tributaria

Objetivos

El objetivo consiste en resaltar la importancia de la planificación de la gestión empresarial y el impacto de los tributos en las operaciones internacionales; y dentro de ella de la planificación tributaria como un elemento importante dentro de la gestión empresarial, para mejorar la toma de decisiones empresariales, dado que la planificación tributaria, en la empresa moderna, se ha configurado como una disciplina nueva que trata de satisfacer la necesidad sentida por las unidades económicas (públicas o privadas) de aminorar la carga impositiva total, con el consiguiente incremento de la "utilidad después de impuestos", constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla.

Contenidos mínimos

Planificación tributaria nacional e internacional. El proceso de la planificación tributaria. Elementos. Instrumentos. El impuesto como instrumento de Política económica. La tributación frente a la propuesta de un negocio o su reingeniería; con relación al capital; en cuanto al financiamiento; con respecto a la integración del propio capital, reparto de utilidades y retribuciones al trabajo personal; en cuanto a posibilidades de vinculación empresarial. En materia de formas legales alternativas. Relativo a sociedades familiares. Vinculados a sociedades constituidas en el extranjero o sociedades anónimas locales de capitales extranjeros. En cuanto a la diferenciación del concepto contable del impositivo de utilidad o pérdida. Por lo que corresponde a las remuneraciones y los beneficios al personal. Referido a la documentación y al registro de las operaciones. En relación a inspecciones e intentos de clausura. A eventual responsabilidad penal. Vinculado a la organización de la estructura para la tributación de la empresa. Por venta y compras de empresas, fusiones absorciones y escisiones; liquidación.

Taller de Elaboración del Trabajo Final

El taller consiste en reuniones periódicas para discutir los avances de la disciplina, de los trabajos finales y/o las propuestas de trabajos finales, con el objeto de brindarles a los alumnos la oportunidad del intercambio de opiniones.

El alumno expondrá en estos talleres los avances que esté realizando al menos una vez por semestre. Se promoverá la presentación de avances de las

ORDENANZA N° 004



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

► 2012
Año de Homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

investigaciones en reuniones científicas, seminarios académicos y reuniones profesionales.

4.3 Metodología de enseñanza y sistema de evaluación

Los alumnos deben cumplir con El 75% de asistencia a clase y aprobación de cada materia a través de una evaluación escrita u oral, o estudios de casos, etc.

Para ello se contará con todo el material necesario para su resolución (normas, leyes, dictámenes, etc.)

4.4 Régimen de aprobación de la carrera

Se alcanzará mediante la aprobación de la totalidad de las obligaciones curriculares y la presentación, aprobación y defensa oral de un trabajo final relacionado con le área de especialización. El participante elegirá, entre el claustro de profesores, quien lo oriente y asesore en la ejecución del mismo.

E. AUTORIDADES ACADÉMICAS DE LA CARRERA Y CUERPO DOCENTE

La Carrera de Especialización en Tributación está constituida por una Comisión Académica, un Director Académico, un Director Ejecutivo y un Cuerpo Docente.

La designación del Director Académico y Director Ejecutivo de la Carrera corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, entre los postulantes propuestos por el Decano.

Para ello, el Consejo Directivo evaluará los candidatos en base a sus conocimientos y experiencia profesional vinculada a la tributación, teniendo en cuenta que ambos sean Profesores de la Facultad con nivel de formación de Especialista o superior para el caso del Director Académico y de Director Ejecutivo.

ORDENANZA N° 004


Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo